



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio 2024, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	44.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.200,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
	Total operaciones corrientes	153.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total operaciones de capital	80.000,00
	Total del estado de gastos	233.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	33.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.700,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	74.500,00
	Total operaciones corrientes	163.700,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	69.400,00
	Total operaciones de capital	69.400,00
	Total del estado de ingresos	233.100,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: 1 plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLRHL.

En Pineda Trasmonte, a 15 de febrero de 2024.

La alcaldesa,
María Consuelo Calvo Izquierdo